

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE C***Licitación para la contratación del servicio de evaluación y consultoría externa del laboratorio de ciencia de datos***

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 12:00 h del día 8 de enero de 2021, según lo dispuesto en la estipulación 15º de las Condiciones Regulatoras, se constituye la mesa de contratación para la apertura del sobre C “Propuesta de Criterios Cuantificables mediante Fórmulas”, con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Jorge Jiménez Alfaro, Técnico del Área de Sistemas Distribuidos y CPD.
- Dª. Arantza Apeceche Vicente, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales.
- Dª. Kattalin Setoain Pabolleta, Técnica Servicios Jurídicos.

La convocatoria del acto fue anunciada en el Portal de Contratación de Navarra en cumplimiento de la antelación mínima de setenta y dos horas.

En virtud de la fórmula regulada en la cláusula 14º del Pliego de Cláusulas Administrativas, la puntuación obtenida por las empresas licitadoras es la siguiente:

CRITERIOS SOCIALES	Cr. Social	Puntuación
DECIDATA	Cr. Paridad: Plan de igualdad	5
	Cr. Ético/RSC: Código ético	5
DVM	Cr. Paridad: Plan de igualdad	5
	Cr. Ético/RSC: Código ético	5
INYCOM	Cr. Paridad: Plan de igualdad y formación	5
	Cr. Ético/RSC: Código ético y formación	5

CYC	Cr. Paridad: No	0
	Cr. Ético/RSC: No	0

OFERTA ECONÓMICA

LOTE 1, 2, 3, 5	OFERTA (pres. máx. 15.000€)	PUNTUACIÓN (Max. 40)
DECIDATA	14.990 €	0,11
DVM	11.250 €	40
INYCOM	15.000 €	0

LOTE 4	OFERTA (pres. máx. 15.000€)	PUNTUACIÓN (Max. 40)
CYC	11.250 €	40
DECIDATA	14.990 €	0,11
DVM	11.250 €	40
INYCOM	15.000 €	0

TOTAL SOBRE C

LOTE 1, 2, 3, 5	Cr. Sociales	Oferta económica	TOTAL
DECIDATA	10	0,11	10,11
DVM	10	40	50
INYCOM	10	0	10

LOTE 4	Cr. Sociales	Oferta económica	TOTAL
CYC	0	40	40
DECIDATA	10	0,11	10,11
DVM	10	40	50

INYCOM	10	0	10
--------	----	---	----

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Reguladoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre B+C):

TOTAL SOBRES B + C

LOTE 1, 2, 3, 5	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
DECIDATA	45	10,11	55,11
DVM	47	50	97
INYCOM	43	10	53

LOTE 4	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
CYC	40	40	80
DECIDATA	45	10,11	55,11
DVM	47	50	97
INYCOM	43	10	53

En base a lo dispuesto en la cláusula 4ª del Pliego de Condiciones Reguladoras, “la adjudicación de un lote será excluyente del resto, salvo que no exista concurrencia suficiente de empresas en relación con los lotes licitados, en cuyo caso, se adjudicará hasta un máximo de dos lotes.”

En virtud de ello, y de acuerdo a las preferencias expuestas por las empresas licitadoras en su sobre A, se atiende en primer lugar a la preferencia determinada por DVM, por ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido, habiendo seleccionado como lote preferente en caso de ser adjudicataria el lote número 1.

La segunda oferta más ventajosa es la de la empresa CYC, que únicamente presenta oferta respecto del lote número 4.

Seguidamente, se atiende a la preferencia expuesta por la empresa DECIDATA, por ser la tercera oferta más ventajosa, y siendo que DVM ha sido adjudicataria de su lote preferente, y por tanto excluida de la posibilidad de ser adjudicataria del resto, se le adjudica el lote número 2.

Por último, se adjudica el lote número 3 a favor de INYCOM, por haber sido DVM adjudicataria de su lote preferente, y por tanto excluida de la posibilidad de ser adjudicataria del resto.

No obstante, y atendiendo al lote quinto, se aplica la excepción prevista en la cláusula 4ª del Pliego Regulador. Es decir, al no existir concurrencia suficiente de empresas en relación a los lotes licitados, (4 empresas licitadoras, 5 lotes), una empresa licitadora puede ser adjudicataria de hasta un máximo de dos lotes. Por tanto, el lote quinto se adjudica a la empresa DVM, por haber sido su oferta la más ventajosa.

En vista a lo acontecido, se procede a solicitarles la documentación recogida en la estipulación 16º de las Condiciones Reguladoras, indicándoles que se examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, se elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la misma será excluida de la presente contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, firma la Mesa de Contratación con fecha 8 de enero de 2021.

Firma la Mesa de Contratación

D. Jorge Jiménez Alfaro
Técnico del Área de Sistemas Distribuidos y CPD

Dª. Arantza Apeceche Vicente
Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales

Dª Kattalin Setoain Pabolleta
Técnica Servicios Jurídicos

